



## PROTOCOLO – Firma de Convenios Internacionales

---

**Este Protocolo sigue el Reglamento de Rectoría sobre Procedimiento de Convenios y Contratos de la Universidad Austral de Chile de 02 de mayo de 2012.**

### **1. Concepto.**

“Es el acuerdo de voluntades entre la Universidad y una o más personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, celebrado con el propósito de llevar a efecto un programa de actividades de colaboración e interés recíproco en el ámbito académico”.

### **2. Modelos de Convenios.**

Si no reciben un modelo de convenio de la institución colaboradora, sin perjuicio de las particularidades propias de cada caso, la URRII pone a disposición los siguientes modelos:

**Modelo Convenio General/ Modelo Convenio Específico/ Anexo Movilidad Estudiantil UACH/ Memorandum Entendimiento/ Modelo Acuerdo Doble Titulación Postgrado/ Modelo Renovación Convenio/ Modelo Acuerdo Intercambio Estudiantil y Académico**

Antes de iniciar un convenio verificar en <http://www.uach.cl/internacional/principal/convenios> (listado actualizado) si existe uno previo.



De existir convenio previo, recomendamos contactarse con Cristina Eftimie a través de correo electrónico [asuntos.internacionales@uach.cl](mailto:asuntos.internacionales@uach.cl) o telefónicamente 63-2 29 36 97.

Si deciden trabajar con un modelo de su colaborador internacional, cerciorarse que éste contenga las menciones generales según el Reglamento de Rectoría de mayo del 2012 sobre "Procedimiento de Convenios y Contratos de la UACH" que especifica:

**a. Individualización de las partes**

En Valdivia, a..... de 201..., la Universidad ....., representada por ....., ambos domiciliados en....., y la Universidad Austral de Chile, representada por su Rector Dr. Oscar Galindo Villarroel, ambos domiciliados en la ciudad de Valdivia, República de Chile, calle Independencia N° 631, vienen en celebrar el siguiente Convenio Marco de Cooperación en Investigación y Docencia, que se regirá por las disposiciones que a continuación se expresan.

PRIMERO: LAS PARTES.

1.- La Universidad ....., es una Institución de educación superior, que tiene por finalidad.....

2.- La Universidad Austral de Chile es una Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro, destinada a los fines de la educación superior y tiene por misión contribuir al progreso espiritual y material de la sociedad mediante los recursos del saber científico y humanístico, del avance tecnológico y de la creación artística, de acuerdo con los valores de su propia tradición histórica, y de la necesidad de desarrollo sustentable de la región y del país.

**b. Fecha y lugar de suscripción**

**c. El objeto del convenio**

**d. El plazo de vigencia del convenio**

**e. Las causales de término anticipado**

**f. Una versión traducida al español en caso que éste sea realizado en un idioma distinto**

**g. Los coordinadores (oficinas y/ o académicos)**

**h. Personerías (en caso de ser requerida por el Departamento de Jurídica)**

PERSONERÍAS.

La personería del Sr(a)....., para representar a la Universidad ....., consta en.....

La personería del señor Rector don Oscar Galindo Villarroel, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 22 de junio de 2018, reducida a Escritura Pública con fecha 04 de julio del mismo año en la notaría de doña Carmen Podlech Michaud de Valdivia, Notario Público Titular de la comuna de Valdivia, repertorio N° 3416 - 2018.



### 3. Análisis preliminar y firma

Para la recepción del convenio deben enviarse 2 ejemplares (1 ejemplar queda en la UACH y otro en la institución colaboradora). Si éste se redactó en un idioma distinto al español deben presentarse 2 ejemplares extras correspondientes a las versiones traducidas.


### 4. Vía de análisis y visto bueno

- FASE 1:** Negociación  
FACULTAD + INSTITUCIÓN CONTRAPARTE
- FASE 2:** Aprobación FACULTAD o UNIDAD: Decano o Jefe de Unidad
- FASE 3:** Envío a la Unidad de Relaciones Internacionales
- FASE 3:** REVISIÓN POR DIRECCIÓN JURÍDICA y VºBº
- FASE 4:** En casos específicos la Dirección Jurídica podría solicitar el VºBº del Vicerrector Académico, Vicerrector de Gestión Económica y Administrativa u OTL (Oficina de Transferencia y Licenciamiento)
- FASE 5:** FIRMAS POR AUTORIDADES. En el caso UACH será el RECTOR quién firme el documento. En el caso de la Institución Contraparte firmará la autoridad que cuente con las facultades suficientes para representar a la Institución contraparte. Cualquiera de las autoridades puede iniciar el proceso de firmas.

#### **IMPORTANTE:**

Para dudas, consultas, preguntas sobre convenios internacionales:

Cristina Eftimie, URRII, Prorectoría UACH  
@: [asuntos.internacionales@uach.cl](mailto:asuntos.internacionales@uach.cl)

 : 63 2 29 29 53